

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0502**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón PORTOVIEJO el **03/Julio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **JAROBRI S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.422 de 30/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **JAROBRI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  01 AGO 2012

**Ing. Patricio Garcia Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7439116  
Nro. Trámite 4.2012.274  
VP/

RAZÓN: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.P12 0502, DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JAROBRI S.A., DE LO QUE SE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JAROBRI S.A. TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PORTOVIEJO, LUNES 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-

2

  
*Dra. Mónica García Salto*  
**Notaria Pública Tercera**  
PORTOVIEJO - ECUADOR



# Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (635)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de la Constitución, de la compañía **JAROBRI S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. 30.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal (b)** de la Resolución.

Portoviejo, 13 de agosto del 2012

**Registro Mercantil Portoviejo**  
**El Registrador,**  
Abg. Víctor Hugo Álvarez M.  
Abg. Víctor Hugo Álvarez M.

